JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2019-00094

En acatamiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior en sentencia del 7 de abril del año avante, en la liquidación de costas que ha de efectuar la secretaría del Juzgado, dentro de este proceso, se fijan en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) moneda corriente, en que se estiman las agencias en derecho de primera instancia a favor de parte demandada y a cargo de la parte demandante condenada en costas en segunda instancia

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e43438fb3952831a6dd4a9ec3a6dc96c86f259ebde12533402c95f3150ed6f1**Documento generado en 09/05/2022 05:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica